



ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de Ley 80 de 1993 así como en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con los Decretos Ley 019 de 2012 y el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas- SENA Regional Amazonas, requiere contratar por medio del procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA en desarrollo de lo dispuesto y reglamentado por la Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales elaborarán los estudios previos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El artículo 24 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Direcciones Regionales, dentro de las cuales se encuentra: Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumpla, para garantizar el cumplimiento de la misión del Sena.

Algunas de las actividades administrativas y de formación que se desarrollan en las sedes de Control del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas SENA Regional Amazonas, generan residuos peligrosos y similares, dentro de los que se encuentran; Residuos peligrosos; Biosanitarios (Cortopunzantes, Biológicos), material impregnado de aceites, grasas, pintura, combustible, cemento, residuos PTAP, entre otros.

Debido al manejo de éste tipo de residuos se generan riesgos químicos y biológicos y atendiendo a la normatividad vigente referente al cuidado del medio ambiente y lo relacionado con la contaminación y los efectos adversos en la salud pública Literal f) del artículo 2 del Decreto 614 de 1984, considerando que es deber de la entidad preservar y mantener adecuada gestión que contempla los procesos de generación, manipulación, acondicionamiento, almacenamiento y destino o tratamiento final de residuos especiales, todo ello sin causar impacto negativo al medio ambiente ni a los seres vivos.

En consecuencia, el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas SENA Regional Amazonas requiere contratar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos que se generan en cada una de las sedes de la Regional, y con esto dar cumplimiento a la legislación vigente relacionada con la obligatoriedad de toda institución, empresa y organización, de velar por el óptimo tratamiento, destrucción controlada y disposición final de estos residuos, en especial con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2016 y el Decreto 1079 de 2015 y con los procedimientos exigidos por el Ministerio de Medio ambiente y Desarrollo Sostenible, y por el Ministerio de Salud y Protección Social, según sus competencias.

SC-F-005 V. 01



1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: Contratar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas.

El cual se encuentra clasificado en el UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
76000000	76120000	76121900	76121900	DISPOSICION DESECHOS PELIGROSOS

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Biosanitarios (Cortopunzantes, Biológicos), material impregnado de aceites, grasas, pintura, combustible, cemento, residuos PTAP, entre otros.	Kg	266

CRITERIOS AMBIENTALES: El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso, deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general, desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato.

RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Generación de residuos peligrosos
- ✓ Potencial derrame de sustancias peligrosas
- ✓ Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al decreto 1082 de 2015 se establece un análisis al sector sobre la oferta y la demanda.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL AMAZONAS CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- ❖ Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del mercado que tienen la capacidad de suplir la necesidad de contratación en este centro de formación.
- Determinar las variables técnicas y/o financieras que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer precios referentes en el mercado y el presupuesto del servicio a contratar tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En la Gestión ambiental se busca mayor compromiso con la protección del medio ambiente y la disminución de los impactos que pueden generar contaminación ambiental.

Los sistemas de gestión ambiental proporcional a las organizaciones una garantía de que sus actividades respetan el medio ambiente y cumplen con la legislación ambiental.

Dentro de los sistemas de Gestión ambiental se encuentra la norma ISO 14001:2004 y específicamente para el SENA el Manual del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

Los residuos o desechos peligrosos comprenden aquellos residuos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas pueden causar riesgo para la salud humana y el ambiente. Así mismo se considera residuos peligrosos a los envases, recipientes y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Actualmente los residuos peligrosos son considerados como fuentes de riesgo para el medio ambiente y la salud. Estos residuos generados a partir de actividades industriales, agrícolas, de servicios y aun de las actividades domésticas, constituyen un tema ambiental de especial importancia en razón de su volumen cada vez creciente como consecuencia del proceso de desarrollo económico. Su problemática se asocia a diversas causas como por ejemplo la presencia de impurezas de los materiales, la baja tecnología de proceso, las deficiencias de las prácticas operacionales o las características de los productos y sustancias al final de su vida útil, entre otras. Los casos que generan la mayor preocupación social se deriva de los efectos evidenciados sobre la salud y el medio ambiente resultantes de una disposición inadecuada de este tipo de residuos.

Solamente en los últimos 20 años, en el ámbito internacional se ha reconocido como un problema prioritario el manejo de los residuos peligrosos. Los diferentes acontecimientos y desastres ambientales relacionados con los residuos peligrosos han suscitado el establecimiento de sistemas de control.

Aunque se proponen numerosas soluciones para mejorar la gestión de los residuos peligrosos, actualmente se estima que la mejor opción de gestión es producir menos residuos adoptando

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL AMAZONAS CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



métodos de producción más limpia de tal forma que se minimicen la generación de los residuos en la medida que sea posible. No obstante entendiendo que pese a la adopción de medidas de prevención y minimización, no será posible evitar totalmente la generación residuos o desechos peligrosos, se privilegia la gestión de los mismos orientada en lo posible al reciclaje, recuperación o aprovechamiento. Solo cuando las posibilidades anteriores hayan sido agotadas, se procede a considerar el tratamiento y disposición de los residuos peligrosos, mediante opciones que comprenden métodos seguros.

Colombia por su parte, no es ajena a la problemática de los residuos peligrosos, la cual se ve enfatizada por ser un país con una economía en crecimiento, un sector manufacturero conformado en su mayoría por Mipymes, una tradicional vocación agrícola y la existencia de un alto índice de informalidad en el área comercial, con escasas capacidades técnicas y recurso humano para el manejo de estos residuos. El conocimiento de la problemática se encuentra en construcción, sin embargo, se considera que los propósitos para solucionar la problemática ocasionada por los residuos o desechos peligrosos no pueden aplazarse, so pretexto de la realización de estudios y obtención de mejores cifras. Por lo tanto el planteamiento de esta política, obedece a una estrategia que pretende la búsqueda de espacios de trabajo alrededor de los diferentes enfoques con responsables e instrumentos que permiten ir construyendo el contexto de la problemática pero simultáneamente ir avanzando en su solución.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

EL SENA Regional Amazonas, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

❖ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado y plazo de ejecución.

Año	Contratista	Entidad	Nº Contrato	objeto	Valor	Plazo
2015	DESCONT S.A ESP	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL	1949	Prestación de servicios de tratamiento , aprovechamiento , y/o disposicion final de residuos peligrosos generados en el centro de biotecnología agropecuaria y sus respectivas subsedes "	9,878,000	234 Dias
2016	ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICO S INDUSTRIAL ES S.A.S	ANTIOQUIA INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO MEDELLÍN	PJ7	Prestación de servicios para el manejo integral de los residuos peligrosos, hospitalarios y otros residuos que contienen sustancias peligrosas, que se generan en los laboratorios, enfermerías y en otras instancias del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, de acuerdo con	5,245,172	10 Meses

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL AMAZONAS CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



				su quehacer institucional, en los diferentes campus.		
2017	SANDESOL S.A. E.S.P	SENA REGIONAL SANTANDER	1509	Contratar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y similares generados por el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente en la Sedes Vélez, Barbosa y Finca Villa Luz. Este servicio incluye certificación.	702,000	10 Meses

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

-ESTUDIO TÉCNICO: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio, permitirán satisfacer las necesidades.

-ESTUDIO ECONÓMICO: El análisis económico se realiza de acuerdo a lo establecido en la circular N°3-2013-000133 utilizando la siguiente opción:

Precotizaciones: estableciendo expresamente que la cotización no genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección. La cual se publicó en la página web SENA, (42670), y como resultado de ese estudio de mercado, se recibieron una (01) pre cotización, así:

ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Residuos peligrosos: Biosanitarios (corto punzantes, biológicos). Material impreso de aceites, grasas pinturas, combustible, cemento, residuos PTAP	Kg	266	18.000	4.788.000
TOTAL					4.788.000

De acuerdo a lo anterior se establece un presupuesto por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$4.788.000).**

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES y Quince (15) Días**, finalizará cuando llegue a la cantidad total de residuos plasmada en las especificaciones técnicas y/o hasta agotar el presupuesto y/o hasta finalizar el plazo de ejecución, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder del 30 de diciembre de 2018.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL AMAZONAS CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe realizar la recolección de los residuos peligrosos en el centro de acopio para los residuos peligrosos del SENA Regional Amazonas ubicado en la sede principal Sede Lagos Km 0,5 vía a Lagos, en horario de oficina, de lunes a viernes.

La disposición final de los mismos debe realizar en el lugar que CORPOAMAZONÍA o la autoridad ambiental le haya autorizado al contratista.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para cumplir las obligaciones de la presente contratación es por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$4.788.000)**, según **CDP No. 4518 del 02 de Agosto de 2018**, con cargo a los rubros **C-3603-1300-1-0-2040807, Otros servicios públicos**, lo cual hace viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de la contratación.

6.1. FORMA DE PAGO

El SENA Cancelará al contratista en pagos parciales, de acuerdo al servicio prestado y a la cantidad de residuos recolectados, con la presentación de la factura respectiva y la nota de entrada al almacén (si hay lugar a ello), previa certificación del supervisor de recibido a satisfacción de la compra y la copia del pago de la seguridad social del mes vigente, donde conste el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Nota: El pago se realizará de acuerdo a la normatividad vigente. El SENA realizará al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

7. OBLIGACIONES GENERALES:

Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

- ❖ Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, tanto los propios como los de los conductores, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- ❖ Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL AMAZONAS CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- ❖ Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- ❖ Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- ❖ Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- ❖ Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- ❖ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
- ❖ Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- ❖ Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

7.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- ❖ Diligenciar el manifiesto de recolección cada vez que se realice dicha actividad y llevar control del registro.
- ❖ Cumplir con la normatividad vigente en materia de gestión integral de los residuos generados en especial, Decreto 4741 de 2005, Decreto 351 de 2014 y cumplimiento de las normas legales y técnicas al respecto.
- ❖ Realizar tratamiento mediante de Desactivación de Alta Eficiencia por calor húmedo de conformidad con Resolución 0477 de 2012 a los residuos peligrosos a que haya lugar según su tipo o clase.
- ❖ Realizar el tratamiento de incineración habitual de conformidad con las técnicas de Gestión de Residuos Peligrosos, según las recolecciones realizadas y a los residuos a que haya lugar.
- ❖ Realizar la recolección de los residuos especiales y peligrosos producidos en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
- ❖ Garantizar la recolección y el servicio de transporte, los residuos con la frecuencia acordada previamente con la entidad y en los días acordados para tal fin previamente con el supervisor del contrato.
- ❖ El transporte deberá ser prestado en vehículos aptos para llevar a cabo las actividades de recolección de conformidad con los requerimientos del Ministerio de Transporte y Ministerio de Salud y Medio Ambiente.
- ❖ Entregar periódicamente al SENA Actas/Certificados con cantidades de residuos recolectados y tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, Título 6, Capítulo 1, Sección 3, artículo 2.2.6.1.3.7.
- ❖ Contar con personal capacitado para la manipulación y el transporte de los residuos, lo cual correrá por su propia cuenta y contar con EPP.
- ❖ Disponer el almacenamiento, segregación y transformación del residuo en los sitios y condiciones técnicas y biosanitarias exigidas para tal fin.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL AMAZONAS CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- ❖ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.
- ❖ Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados
- ❖ Cumplir con las políticas que en materia ambiental tenga implementada la Entidad.
- ❖ Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- ❖ Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- ❖ Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- ❖ El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- ❖ Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

7.2. OBLIGACIONES DEL SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

- ❖ Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- ❖ Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- ❖ Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. (Numeral 12 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL AMAZONAS CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITE SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El precio es el factor de selección del proponente, es decir el centro adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y en la presente invitación y que ofrezca el menor precio. Lo anterior se hará conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, una garantía expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual debe estar contemplada en los términos señalados en el Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para amparar las obligaciones surgidas en el contrato, las cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes riesgos:

El Director Regional, en uso de sus facultades legales, delegaciones y disposiciones normativas reguladas por el decreto 1082 de 2015, en su Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera pertinente tratándose de un proceso de mínima cuantía solicitar las siguientes pólizas, teniendo en cuenta que no existen más riesgos previsible en este proceso de contratación que puedan afectar su correcta ejecución:

Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

Calidad del Servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

La póliza debe especificar el número de la aceptación de la oferta, la fecha del mismo, el nombre del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas- SENA Regional Amazonas y el objeto de la aceptación de la oferta. El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL AMAZONAS CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato.

En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestos o siniestro ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

11. RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR DECRETO 1082 DE 2015 Y COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (ver Anexo 1).

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe el Subdirector de Centro, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 202 de 2014.

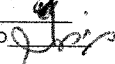
13. PLAN DE ADQUISICIONES:

El subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra en el documento adjunto (Pantallazo Plan de Adquisiciones)

Leticia, trece (13) de Agosto de 2018


ARTURO ARANGO SANTOS

Subdirector Regional con funciones de Director de Centro

Proyectó: Jose David Ramos Llamas, Profesional del Grupo de Gestión Contractual. 
Verificó: Luis Fernando Cahuache R., Técnico Grado 03: Grupo de Gestión Contractual 
Aprobó: Miguel Ángel Ramírez Ramírez, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL AMAZONAS CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270